



SELLO QVARTO VEIN
TENARA VEDIE. AÑO DE
MIL SETECIENTOS, 1782
SENTA Y SEIS.

D. Jho. Campos, D. Juan Penagos Regidores y
Perpetuos desta Ciudad, D. Pedro Mathes y
D. Pablo, y D. Jho. Rouque la Plana No-
curadores Cindicos, general, y Penoncos del
Publico, acordaron lo sig^{te}

de Nueva

El Senor Pedro Mathes de Rojas Procurador Cindico
general Dijo tiene entendido haver actuado Ciento
Expediente Voto el Reuimiento del remate de Abas
to de la Nueva para este publico, y que ha resultado
un Abasiento de mejora todo en justicia, y respecto de
no haueya entendido con el Procurador Cindico
procuracion alguna de Reuencion para la substancia
cion legitima de sus efectos, lo haue presente a esta
Ciudad para que con su Inteligencia seuelva lo que
tenga por Conueniente, y entendido por esta Ciudad
Acuerdo. Fue Dho Cavallero Procurador Cindico
Salga moviendose parte en dho auto, pidiendo
lo Conueniente dando Cuenta a esta Ciudad en el
primer Caueldo ordinario de lo que ocurriere, y p.

Ala Vela libre Reuimiento de este Acuerdo
Ocurra en este Ayuntamiento de Cuenta remen-
das por los Acordos desta Ciudad en la Villa

Cuenta de No
curador

